



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 099 - 2023- ALC/MDCA**

Cerro Azul, 17 de octubre de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre de 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por ley N° 27972 establece entre las funciones específicas exclusivas de los gobiernos locales, la de establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, discapacitadas y adultos mayores;

Que, en el artículo VIII del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes menciona que es deber del Estado, la familia, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones de base, promover la correcta aplicación de los principios, derechos y normas establecidos en el presente Código y en la Convención sobre los Derechos del Niño;

Que, el artículo 7° del Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2023-MIMP, señala: *“7.1. La municipalidad impulsa la conformación del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - “COMUDENNA”, con las distintas organizaciones e instituciones, públicas y privadas, que interactúan en el ámbito local, como medio para la articulación y funcionamiento del sistema de protección local para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes y, que en el desarrollo de sus acciones inciden en el cumplimiento de la política nacional vinculada a la atención integral de la niñez y la adolescencia y la prevención de la desprotección familiar en su comunidad y otras situaciones de vulneración de derechos. (...)”;*

Que, de acuerdo al inciso 8.8.3 del artículo XVIII de la Estrategia “Ponte en #MODONIÑEZ”, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP establece: *“El COMUDENNA es un espacio de articulación local convocado y liderado por el/la alcalde/sa de una municipalidad. Dicho espacio actúa en cada distrito como órgano consultivo y de atención de las niñas, niños y adolescentes para contribuir a su desarrollo integral, en el marco de una agenda local común vinculada al plan de desarrollo concertado que prioriza la problemática de la niñez y adolescencia. Es un mecanismo permanente de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional constituido mediante Ordenanza Municipal que involucra a la*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

DEMUNA en su gestión y promueve la participación activa de las niñas, niños y adolescentes (...);

Que, con Carta N° 05-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama presentó proyecto de Ordenanza y Reglamento Interno para la creación del "Comité Multisectorial por los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes", para que sea aprobado mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2023-DEMUNA-GDSPV/MDCA de fecha 08 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de DEMUNA opinó viable la creación del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA), con la finalidad de comprometer a las instituciones, organizaciones y personas de la comunidad a velar por el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

Que, con Informe N° 952-2023-GDSPV-MDCA de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal remitió toda la documentación para que sea elevado al Pleno de Concejo para la creación del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA);

Que, mediante Informe N° 125-2023-OTDOCAG-SG/MDCA de fecha 26 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Tramite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central, informo que se hizo la búsqueda de lo solicitado en archivo central de la Entidad, no pudiendo ubicar alguna ordenanza municipal que desarrolle el Comité Multisectorial por los Derechos Humanos (COMUDENA);

Que, con Memorándum N° 106-2023-MDCA-SG de fecha 11 de octubre de 2023, la Secretaria General remitió el Informe N° 125-2023-OTDOCAG-SG/MDCA y todos los actuados, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los trámites pertinentes;

Que, mediante Informe N° 433-2023-MDCA-GM/OGAJ de fecha 14 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es PROCEDENTE que el Concejo Municipal apruebe el proyecto de: ORDENANZA QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) Y EL REGLAMENTO DEL CÓMITE MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) CERRO AZUL, por cuanto reúne los requisitos mínimos formales para su viabilidad, el mismo que tiene como objetivo promover el funcionamiento del sistema de protección local para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en el Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, para el cumplimiento de la Política nacional sobre la materia, la prevención de la desprotección familiar y otras situaciones de vulneración de derechos;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2023-MDCA, "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CÓMITE MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) CERRO AZUL", la misma que forma parte del presente acuerdo.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
*[Signature]*  
-----  
JOSE LUIS PAIN GARCIA  
ALCALDE

